



## ACTA N°06

**Fecha:** 29 octubre de 2024

**Lugar:** Sala de sistemas de la Institución

**Hora:** 1:00 pm

**Preside:** Rector Jairo Alonso Molina Arango

**Asistentes:**

**Representantes maestros:** Johanna María Idárraga Flórez

**Representantes maestros:** Brenda Siomara Geney

**Representante sector productivo:** Mildrey Herrera

**Representantes padres de familia:** Liliam Uribe

**Representante de estudiantes:** Juan Daniel Álvarez Uribe

**Representante de exalumnos:** Kevin Andrés Chica Agudelo

### PROPÓSITO:

- Aprobar la propuesta por concepto de costos educativos para el año 2025.

### ORDEN DEL DIA:

1. Oración reflexión: Oración acción de gracias
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Presentación revisión y aprobación de la propuesta de costos educativos para el año 2025
5. Varios y Propositiones

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Oración reflexión:** El padre Jairo inicia la reunión con la oración y encomendando a Dios nuestro señor a toda la comunidad Educativa.
2. **Verificación del quórum**  
Todos los integrantes del consejo responden al llamado.
3. **Lectura y aprobación del acta anterior**

Cra. 65 D N° 24-40 / Teléfono: **235 08 52** / Correo: [coordicamilocr@hotmail.com](mailto:coordicamilocr@hotmail.com)

DANE: 305001006458 / Licencia de funcionamiento: Resolución Nacional N°6922 de octubre 5 de 2006



Se hace lectura del acta anterior y es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

#### 4. Presentación y evaluación de la propuesta de costos educativos para el año 2025

Se revisa la Resolución Nacional 016763 del 30 de septiembre de 2024 sin modificaciones expedida por el ministerio de Educación Nacional donde se clasifican los establecimientos educativos, que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado. Explicando cada uno de los siguientes puntos.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional, 016763 del 30 de septiembre de 2024 autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por autoevaluación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 9,10% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que **LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO C. RESTREPO**, está clasificada en el Régimen de **LIBERTAD REGULADA**.

Posteriormente se presentan las tarifas el incremento para la categoría de libertad regulada por manual de autoevaluación para La Institución Educativa Camilo C.



Restrepo, aprobar un incremento del 33,08% en la tarifa anual para el primer grado ofrecido: Prejardín; Aprobar el Incremento de tarifas de matrículas y pensiones, para

el año lectivo 2025 en un 9,10 % en sus diferentes niveles, cobrando un 10% de la tarifa anual en la matrícula y la diferencia en 10 mensualidades así:

TARIFAS 2025						
GRADO	COSTOS AÑO 2024	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	COSTO ANUAL 2025 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2025	PENSION AÑO 2025
PREJARDIN	\$ 1.669.798	33,08%	\$ 552.419	\$ 2.222.217	\$ 222.222	\$ 200.000
JARDIN	\$ 1.617.360	9,10%	\$ 151.952	\$ 1.821.750	\$ 182.175	\$ 163.957
TRANS	\$ 1.343.857	9,10%	\$ 147.180	\$ 1.764.540	\$ 176.454	\$ 158.809
1°	\$ 995.968	9,10%	\$ 122.291	\$ 1.466.148	\$ 146.615	\$ 131.953
2°	\$ 691.731	9,10%	\$ 90.633	\$ 1.086.601	\$ 108.660	\$ 97.794
3°	\$ 639.703	9,10%	\$ 62.948	\$ 754.679	\$ 75.468	\$ 67.921
4°	\$ 639.703	9,10%	\$ 58.213	\$ 697.916	\$ 69.792	\$ 62.812
5°	\$ 639.703	9,10%	\$ 58.213	\$ 697.916	\$ 69.792	\$ 62.812
6°	\$ 564.537	9,10%	\$ 58.213	\$ 697.916	\$ 69.792	\$ 62.812
7°	\$ 524.284	9,10%	\$ 51.373	\$ 615.910	\$ 61.591	\$ 55.432
8°	\$ 526.830	9,10%	\$ 47.710	\$ 571.994	\$ 57.199	\$ 51.479
9°	\$ 526.830	9,10%	\$ 47.942	\$ 574.772	\$ 57.477	\$ 51.729
10°	\$ 526.830	9,10%	\$ 47.942	\$ 574.772	\$ 57.477	\$ 51.729
11°	\$ 526.830	9,10%	\$ 47.942	\$ 574.771	\$ 57.477	\$ 51.729

**PARAGRAFO PRIMERO:** La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2024.

Seguidamente se Aprueban otros cobros periódicos:



**Papelería Específico:**

Duplicado diploma \$62,000; Duplicado acta de grado \$10.400, Certificados \$6.600, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 14.900.

Derecho de grado: \$ 160.000. Incluye los costos administrativos necesarios para la expedición del diploma y el acta que certifican el título de bachiller.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido Voluntariamente en el momento de la matrícula. \$19.900.

**Actividades Académicas en jornada complementaria: Específico:**

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 72.000. Cada una.

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

Los otros cobros que se cobraran en la matrícula son los siguientes conceptos: Material pedagógico y seguro estudiantil.

OTROS COBROS	VALOR 2024	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR 2025	VALOR 2024 REDONDEO
SALIDA PEDAGOGICA Y/O CONVIVENCIA (Transporte y estadía )	66.000	9,10%	6.006	72.006	72.000
SEGURO ESTUDIANTIL	18.210	9,10%	1.657	19.867	19.900
DUPLICADO DE DIPLOMA	56.800	9,10%	5.169	61.969	62.000
CARNET ESTUDIANTIL	13.657	9,10%	1.243	14.900	14.900
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	6.032	9,10%	549	6.581	6.600
CERTIFICADO ACTA DE GRADO	9.560	9,10%	870	10.430	10.400
SOLICITUD INGRESO ESTUDIANTE NUEVO	13.657	9,10%	1.243	14.900	14.900
CEREMONIA DE GRADO 11º	142.035	12,65%	17.967	160.002	160.000
MATERIAL PEDAGOGICO	136.458	9,10%	12.418	148.876	148.900
CEREMONIA DE CLAUSURA PREESCOLAR Y 5º				102.000	102.000

**5. A continuación, se aprobaron mecanismos de divulgación para dar a conocer costos educativos del año 2025.**

Como mecanismo de divulgación de la propuesta de costos 2025 se aprobó: Antes de la reunión de aprobación de costos: Subir al Instagram y a la plataforma Coaweb la circular informativa para todos los padres de familia. Y antes de iniciar el proceso de matrículas se socializará las tarifas en las reuniones de padres de familia a realizarse en noviembre, publicar la resolución en cartelera visible.

Cra. 65 D N° 24-40 / Teléfono: **235 08 52** / Correo: [coordicamilocr@hotmail.com](mailto:coordicamilocr@hotmail.com)

DANE: 305001006458 / Licencia de funcionamiento: Resolución Nacional N°6922 de octubre 5 de 2006



## 6. Varios y Proposiciones

Se define que las matrículas para el año 2025 serán los días hábiles del 02 al 13 de diciembre del año 2024

Todos los asistentes aprueban por unanimidad todos los asuntos tratados.  
La reunión se da por terminada a las 12:30 pm

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO**  
RECTOR C.C. 71.757.694 de Medellín

*Johana M. Idarraga*  
**Jhoanna María Idarraga Florez**

**Representante de los docentes**

*Brenda Geney*  
**Brenda Siomara Geney Usuga**

**Representante de los docentes**

*J Daniel A Uribe*  
**Juan Daniel Álvarez**

**Representante de estudiantes**

*Kevin Chica*  
**Kevin Agudelo Chica**

**Representante de exalumnos**

*Lilian Uribe*  
**Lilian Uribe**

**Representantes padres de familia**

*Mildrey Herrera*  
**Mildrey Herrera**

**Representante sector productivo**